

SCOTT BADER SAS (Francia 631720497)
SCOTT BADER IBERICA S.L (España B62948450)
SCOTT BADER SCANDINAVIA AB (Suecia 556399-5322)
SCOTT BADER ITALY SRL (Italia 12928130967)
Cada «Scott Bader»

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA

Todos los pedidos realizados por Scott Bader se registrarán exclusivamente por los términos y condiciones que se establecen a continuación (los «Términos y condiciones»). No se aplicarán ni prevalecerán otros términos, condiciones o disposiciones, ya sea que figuren en cualquier orden de compra, confirmación u otra comunicación del Vendedor, independientemente de si dichos documentos son reconocidos o aceptados por Scott Bader o implícitos en el comercio, la costumbre, la práctica o el curso de las negociaciones. Estos términos prevalecerán sobre cualquier término contradictorio, adicional o diferente propuesto por el Vendedor. Estos términos y condiciones estándar de compra son emitidos por Scott Bader como comprador al Vendedor con respecto a los Productos y/o Servicios.

1. DEFINICIONES

«Niveles de calidad aceptables» significa los niveles de calidad aceptables para la inspección estándar de la industria y cualquier requisito de calidad adicional comunicado al Vendedor por Scott Bader;

«Afiliado» significa, en relación con una persona jurídica, cualquier entidad que, directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios, controle o sea controlada por dicha persona jurídica, o esté bajo control común con ella, entendiéndose por «control» a estos efectos la capacidad de dirigir los asuntos de otra persona, ya sea en virtud de la propiedad de acciones, por contrato o de otro modo;

«Legislación aplicable» se refiere a todas las leyes, estatutos, reglamentos, ordenanzas, normas, códigos, tratados, directivas, órdenes, sentencias, decretos y otros requisitos legales de cualquier autoridad gubernamental o reguladora que sean aplicables a las partes, al presente Acuerdo o al cumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud del mismo, en cualquier jurisdicción.

«Día hábil» se refiere a cualquier día, excepto los sábados, domingos y días festivos en el país en el que Scott Bader tiene su domicilio social.

«Horario comercial» significa el período comprendido entre las 09:00 y las 17:00 horas de cualquier día hábil.

«Contrato» significa la aceptación por parte del Vendedor (mediante una confirmación de pedido) de la Orden de compra, las Especificaciones de fabricación (si procede), las Condiciones especiales (si procede) y los Términos y condiciones establecidos en el presente documento.

«Entrega» significa que el Vendedor ha puesto los Productos a disposición de Scott Bader en el lugar/dirección o con el transportista acordado de conformidad con los Incoterms (tal y como se definen en los Incoterms vigentes en la fecha de celebración del Contrato) establecidos en el Contrato, y «Entregado» y «Entregar» se interpretarán en consecuencia. «Albarán de entrega» significa el albarán que acompañará a los Productos y que incluirá todos los detalles, incluyendo, entre otros, el número de pedido, la fecha del pedido, el número de paquetes y, si se trata de una entrega parcial, el número de entregas, etc.

«Propiedad intelectual» significa cualquier patente, derechos sobre invenciones, modelo de utilidad, diseño registrado, derechos de autor y derechos afines, derechos sobre bases de datos, derechos sobre diseños, derechos sobre topografías, marcas comerciales, marcas de servicio, nombres comerciales, nombres de dominio, derechos de fondo de comercio o de demandar por usurpación de denominación, derechos de competencia desleal, derechos sobre programas informáticos, en cada caso, ya sean registrados o no, e incluyendo todas las solicitudes y renovaciones o prórrogas de dichos derechos, y todos los derechos o formas de protección similares o equivalentes en cualquier parte del mundo.

«Especificaciones de fabricación» se refiere a las especificaciones de fabricación acordadas por escrito entre Scott Bader y el Vendedor a las que se hace referencia, que se

incorporan o se adjuntan a la Orden de compra (cuando corresponda).

«Precio» significa el precio pagadero por los Productos y/o Servicios tal y como se indica en la Orden de Compra y, salvo que se acuerde lo contrario por escrito, incluirá el impuesto sobre el valor añadido o cualquier impuesto similar, así como todos los demás gastos;

«Productos» significa todos los bienes vendidos de conformidad con estos Términos y Condiciones, ya sean materias primas, materiales procesados o productos fabricados;

«Orden de compra» significa la instrucción escrita de Scott Bader para comprar los Productos y/o Servicios, incluyendo cualquier Condición Especial aplicable e incorporando estos Términos y Condiciones por referencia;

«Vendedor» significa la persona, empresa o sociedad identificada en la Orden de compra de Scott Bader;

«Servicios» significa cualquier servicio prestado por el Vendedor de conformidad con estos Términos y Condiciones; y

«Condiciones especiales» se refiere a cualquier otra condición aplicable y establecida en la Orden de compra.

2. ÓRDENES DE COMPRA Y ESPECIFICACIONES

2.1 Scott Bader podrá enviar al Vendedor en cualquier momento una solicitud por escrito relativa a la compra de Productos o Servicios específicos. Sobre la base de dicha solicitud, el Vendedor podrá proporcionar a Scott Bader un presupuesto indicativo y una Especificación de Fabricación (cuando proceda).

2.2 Scott Bader podrá emitir una orden de compra basada en el presupuesto indicativo y las especificaciones de fabricación del vendedor. El vendedor deberá confirmar por escrito la orden.

2.3 Scott Bader no aceptará ninguna responsabilidad por cualquier pedido que no se emita de acuerdo con el formato estándar de orden de compra de Scott Bader, a menos que se acuerde lo contrario por escrito.

2.4 Las propiedades de las muestras y los ejemplares proporcionados por el Vendedor a Scott Bader son vinculantes, y la cantidad, calidad y descripción de los Productos de muestra deberán ajustarse a lo establecido en la confirmación del pedido y en las Especificaciones de fabricación, a menos que se acuerde lo contrario por escrito.

2.5 El vendedor no podrá cancelar ninguna confirmación de pedido, salvo con el consentimiento por escrito de Scott Bader y en condiciones en las que el vendedor indemnizará a Scott Bader por la totalidad de las pérdidas (incluida la pérdida de beneficios) y los costes (incluidos los costes de toda la mano de obra y los materiales).

2.6 Scott Bader tiene derecho a cancelar cualquier Pedido de compra no cumplido previa notificación por escrito al Vendedor con al menos catorce (14) días de antelación. Si Scott Bader decide cancelar cualquier Pedido de compra, Scott Bader tendrá la opción de quedarse con cualquier Producto, trabajo u otros artículos incluidos en el Pedido de compra, ya sean terminados, sin terminar o en proceso, en los términos que Scott Bader y el Vendedor puedan negociar.

3. ENTREGA

3.1 Todos los Productos se nos entregarán de acuerdo con el Incoterm indicado en la Orden de compra y, en ausencia de dicho Incoterm, todos los Productos se entregarán DDP. Las referencias a los Incoterms se refieren a los Incoterms 2020 publicados por la Cámara de Comercio Internacional. En caso de que la entrega no se realice en la fecha especificada en la Orden de compra, Scott Bader se reserva el derecho de rechazar la entrega y exigir la entrega en la fecha especificada o, si es posterior, la entrega urgente a cargo del Vendedor.

3.2 Si el Vendedor entrega una cantidad de Productos superior o inferior a la solicitada y Scott Bader acepta la entrega, se realizará un ajuste proporcional en la factura. Si el Vendedor entrega menos del 95 % o más del 105 % de la cantidad de Productos solicitados, Scott Bader podrá rechazar los Productos o los Productos excedentes.

3.3 El Vendedor no realizará entregas parciales sin el consentimiento previo por escrito de Scott Bader.

3.4 Scott Bader no aceptará ninguna responsabilidad por los Productos entregados sin un albarán de entrega o cualquier entrega fuera del horario comercial.

3.5 Los Servicios se prestarán en los plazos o intervalos acordados entre las Partes.

4. EMBALAJE

4.1 Todos los productos deben embalsarse de manera que lleguen al lugar de entrega acordado en buen estado, sin daños ni deterioro.

4.2 Los productos deben ser (i) embalados; (ii) etiquetados; (iii) almacenados; (iv) manipulados; y (v) transportados; de conformidad con la legislación aplicable y cualquier otra norma comunicada por Scott Bader.

4.3 El embalaje no será retornable. No se permitirán cargos adicionales por embalaje, embalaje en cajas, transporte, etc., a menos que se indique lo contrario en la orden de compra.

5. SERVICIOS

5.1 El Vendedor prestará los Servicios de conformidad con las buenas prácticas del sector.

5.2 En la prestación y entrega de los Servicios, el Vendedor:

(a) cumplirá todas las normas y reglamentos de salud y seguridad, así como cualquier otro requisito de seguridad que sea de aplicación en cualquiera de las instalaciones de Scott Bader;

(b) se considerará que ha visitado el emplazamiento y que ha comprendido la naturaleza y el alcance del trabajo en el mismo, y no presentará ninguna reclamación basada en el incumplimiento de esta obligación. Scott Bader, a petición del Vendedor, concederá el acceso que sea razonable para este fin.

(c) no realizará ninguna entrega ni comenzará ningún trabajo en el emplazamiento antes de comunicar los detalles a Scott Bader y obtener su consentimiento;

(d) utilizar la diligencia, habilidad, cuidado y experiencia razonables, incluyendo, sin limitación, en la selección de su personal;

(e) cooperar con Scott Bader y cumplir con todas las instrucciones razonables de acuerdo con las especificaciones acordadas;

(f) hacer todos los esfuerzos razonables para cumplir con las fechas de ejecución acordadas; y

(g) proporcionar todo el equipo, herramientas, vehículos y demás elementos necesarios para la prestación de los Servicios.

6. CALIDAD, INSPECCIÓN Y DEFECTOS

6.1 Los Productos serán de la mejor calidad, material y mano de obra, y se ajustarán en todos los aspectos a la Orden de Compra y a las Especificaciones de Fabricación, y serán aptos para cualquier fin declarado por el Vendedor o dado a conocer al Vendedor por Scott Bader de forma expresa o implícita, y en este sentido Scott Bader confía en la habilidad y el criterio del Vendedor.

6.2 Los derechos de Scott Bader en virtud de estas condiciones se suman a las condiciones legales implícitas a favor de Scott Bader en la Ley de venta de bienes de 1979.

6.3 En cualquier momento antes de la entrega (y por separado en el momento de la entrega) de los Productos a Scott Bader, Scott Bader tendrá derecho a inspeccionar y probar los Productos y a solicitar pruebas de la conformidad de los Productos y del Vendedor con las normas exigidas por Scott Bader.

6.4 Si los resultados de dicha inspección o prueba llevan a Scott Bader a considerar que los Productos no se ajustan o es improbable que se ajusten a la Orden de Compra, las Especificaciones de Fabricación o el Nivel de Calidad Aceptable, cualquier otro término o condición del Contrato, o que los Productos han sufrido daños durante el transporte, Scott Bader informará al Vendedor y este tomará inmediatamente las medidas necesarias para garantizar la conformidad y, además, Scott Bader tendrá derecho a exigir y presenciar nuevas pruebas e inspecciones.

6.5 Sin perjuicio de dicha inspección o prueba, el Vendedor seguirá siendo plenamente responsable de los Productos y dicha inspección o prueba no disminuirá ni afectará de ningún otro modo a las obligaciones del Vendedor en virtud del Contrato. Scott Bader se reserva en todo momento el derecho a rechazar los Productos como consecuencia de cualquier fallo, defecto o incumplimiento de cualquier término o condición del Contrato.

7. PAGO

7.1 El Vendedor facturará a Scott Bader inmediatamente después de la Entrega o la prestación de los Servicios.

7.2 Salvo que se indique lo contrario en la Orden de Compra, se considerará que el Precio cotizado por el Vendedor incluye, sin limitación, todos los impuestos, aranceles, fletes, seguros y gastos de embalaje.

7.3 Scott Bader pagará el Precio en las condiciones de pago indicadas en la Orden de Compra. En caso de que no se especifiquen condiciones de pago, estas serán de sesenta (60) días hábiles a partir del final del mes en que Scott Bader reciba la factura del Vendedor, pero el plazo de pago no será esencial para el Contrato.

7.4 El pago por parte de Scott Bader no constituye una renuncia a ningún derecho en virtud del presente, sin limitación alguna, ningún derecho o perjuicio, y Scott Bader se reserva el derecho de compensar cualquier importe adeudado en cualquier momento por el Vendedor a Scott Bader con cualquier importe pagadero por Scott Bader al Vendedor.

7.5 El pago por parte de Scott Bader se efectuará en la moneda especificada en la orden de compra.

7.6 Scott Bader no aceptará ninguna variación en el precio ni cargos adicionales que no hayan sido aprobados por Scott Bader a través del proceso formal de gestión de órdenes de cambio descrito en la condición 3 anterior.

7.7 Scott Bader tendrá derecho a compensar cualquier responsabilidad del vendedor frente a Scott Bader con cualquier responsabilidad de Scott Bader frente al vendedor. Para evitar dudas, Scott Bader tendrá derecho a retener el pago de los Productos y/o Servicios y/o Entregables que no se ajusten o cumplan con las propiedades físicas, especificaciones técnicas, descripciones, muestras, formulación y/o receta (si la hubiera) de los Productos o Servicios a los que se hace referencia en la Orden de compra o acordados por escrito entre las partes, previa notificación al Vendedor.

8. GARANTÍAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

8.1 El Vendedor garantiza que: (a) los Productos (i) cumplen con todas las Leyes Aplicables y se fabrican, producen, marcan, etiquetan, comercializan, entregan y suministran en estricto cumplimiento de las mismas; (ii) cumplen con todas las especificaciones y todos los requisitos establecidos en el Contrato y en todas las muestras proporcionadas por o a Scott Bader; (iii) son de buena calidad y aptos para el uso para los fines específicos para los que han sido adquiridos por Scott Bader; (iv) están libres de defectos; y (b) los Servicios prestados se realizarán de conformidad con las Leyes Aplicables y los requisitos establecidos en el Contrato. Las garantías del Vendedor serán aplicables durante un período de 18 meses desde el primer uso o 24 meses desde la fecha de entrega de los Productos y/o la prestación de los Servicios, lo que sea posterior.

8.2 En el suministro de los Productos y la prestación de los Servicios, el Vendedor garantiza que cumplirá con el Manual de colaboración con proveedores disponible en www.scottbader.com.

9. OTRAS GARANTÍAS Y CUMPLIMIENTO

9.1 El Vendedor declara y garantiza en todo momento que:

(a) tiene la propiedad plena y comercializable de los Productos y que estos se venden libres de defectos de diseño, material, propiedad, gravámenes, impuestos y cargas;

(b) tiene y mantendrá todas las licencias, permisos, autorizaciones, consentimientos y permisos que necesita para cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato;

(c) ha cumplido con todos los requisitos legales aplicables y todas las regulaciones relacionadas con el uso, la producción, la fabricación, la reparación, la fijación de precios, el transporte (incluida la importación), el almacenamiento y la entrega de los Productos en todas las jurisdicciones pertinentes donde se han llevado a cabo dichas actividades;

(d) cumplirá todas las normas y reglamentos de salud y seguridad, así como cualquier otro requisito de seguridad que sea de aplicación;

(e) el tiempo será un factor esencial en lo que respecta al cumplimiento y la entrega de los Productos y/o la prestación de los Servicios;

(f) cumplirá todas las Leyes Aplicables, incluidas, entre otras, las relacionadas con la protección del medio ambiente, el

cumplimiento de las obligaciones fiscales, el empleo, la esclavitud, el soborno y la corrupción, el blanqueo de capitales, los delitos financieros, los controles de exportación, las leyes de sanciones y la protección de datos;

(g) habrá declarado a Scott Bader antes de la celebración del Contrato cualquier relación individual o personal que pueda existir entre sus representantes y los representantes de Scott Bader;

(h) no infringirá los derechos humanos ni las leyes laborales, ni utilizará proveedores que lo hagan;

(i) mantiene políticas y procedimientos razonables para evitar la facilitación de la evasión fiscal por parte de sus propios representantes o de otra persona, e informará a Scott Bader si tiene conocimiento o motivos para creer que él, o cualquier persona asociada con él, ha recibido una solicitud o demanda de un tercero para facilitar la evasión fiscal; y

(j) mantiene una cobertura de seguro con aseguradoras de renombre en materia de responsabilidad civil y de productos, responsabilidad patronal, responsabilidad profesional y otras clases que sean apropiadas a las circunstancias de la orden de compra correspondiente, y por importes suficientes para cubrir las obligaciones del vendedor en virtud del contrato, así como para proteger a Scott Bader de los riesgos y de cualquier reclamación en virtud de las leyes aplicables en materia de indemnización de los trabajadores y/o de seguridad y salud en el trabajo.

9.2 El Vendedor se asegurará de que cualquier subcontratista o tercero que participe en relación con el Contrato, incluidos los proveedores de sus materiales, cumpla con las obligaciones del apartado 9.1.

10. MATERIALES DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA

10.1 En caso de que se proporcionen al Vendedor materiales de distribución gratuita para su incorporación, dichos materiales seguirán siendo propiedad de Scott Bader, pero correrán por cuenta y riesgo del Vendedor mientras estén en su posesión. Dichos materiales solo podrán utilizarse de conformidad con una orden de compra.

11. RETIRADA DE PRODUCTOS

11.1 El Vendedor declara y garantiza que, según su leal saber y entender, los productos suministrados no están sujetos a ninguna retirada de productos pendiente o existente. En caso de que el Vendedor, el fabricante o cualquier autoridad reguladora inicien una retirada, el Vendedor lo notificará inmediatamente a Scott Bader y, a elección de Scott Bader, (a) sustituirá los productos retirados por cuenta y cargo exclusivos del Vendedor, o (b) reembolsará el precio de compra íntegro. El vendedor también será responsable de todos los costes y pérdidas en que incurra Scott Bader como resultado de dicha retirada, incluidos, entre otros, los gastos de transporte, almacenamiento y eliminación.

11.2 Si los productos retirados ya se han incorporado a otros productos fabricados o vendidos por Scott Bader, el Vendedor indemnizará y eximirá de responsabilidad a Scott Bader por todos los costes, gastos y pérdidas razonables derivados de la retirada, incluidos, entre otros, el coste de la retirada, reparación o sustitución de los productos acabados afectados, los reembolsos a los clientes y cualquier daño resultante para la marca o las operaciones comerciales de Scott Bader.

12. MERCANCÍAS PELIGROSAS

Las mercancías peligrosas deben estar marcadas por el Vendedor con símbolos internacionales de peligro; los documentos que las acompañan deben incluir una declaración del peligro y el nombre del material en inglés. Toda la información que obre en poder del Vendedor, o que esté razonablemente a su disposición, relativa a cualquier peligro potencial, conocido o que se crea que existe, en relación con los Productos o con la ejecución del Contrato, se comunicará sin demora a Scott Bader.

13. CONFIDENCIALIDAD

13.1 El vendedor mantendrá la confidencialidad y no revelará a terceros ninguna información no pública recibida de Scott Bader, incluyendo, entre otros, clientes, productos, formulaciones, especificaciones, procesos, precios o cualquier otra información técnica o comercial relacionada con el negocio de Scott Bader. El vendedor utilizará dicha información únicamente con el fin de cumplir con sus obligaciones en virtud del contrato y tomará todas las medidas razonables para proteger su confidencialidad, incluyendo la imposición de las

mismas obligaciones de confidencialidad a cualquier empleado, agente o subcontratista. Esta obligación seguirá vigente tras la rescisión o finalización de cualquier compra.

13.2 Cada una de las partes deberá cumplir con (i) el Reglamento General de Protección de Datos ((UE) 2016/679) («RGPD»), junto con cualquier ley, reglamento y legislación secundaria de aplicación nacional (en su versión modificada o actualizada periódicamente) en la UE y en el Reino Unido, incluida la Ley de Protección de Datos del Reino Unido de 2018 («LPD»); (ii) cualquier legislación que suceda al RGPD y a la DPA; y (iii) cualquier otra ley y reglamento directamente aplicable en materia de protección de datos y/o privacidad.

14. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

14.1 El Vendedor reconoce que toda la propiedad intelectual de los dibujos, conceptos, muestras u otros materiales que Scott Bader pueda proporcionar al Vendedor en relación con el Contrato seguirá siendo propiedad exclusiva de Scott Bader y que el Vendedor no cuestionará ni disputará de ninguna manera la titularidad de dichos derechos de Scott Bader durante la vigencia del Contrato ni en ningún momento después de su expiración o rescisión.

14.2 El Vendedor acepta que cualquier nueva propiedad intelectual que surja en relación con el Contrato, o los productos pertenecientes a Scott Bader, serán propiedad absoluta de Scott Bader. Por la presente, el Vendedor cede a Scott Bader la titularidad plena y garantiza todos los derechos sobre dicha nueva propiedad intelectual durante toda la vigencia de dichos derechos, en cualquier parte del mundo en que sean exigibles, y obtendrá dicha cesión de cualquier empleado, consultor o cualquier otra parte que esté involucrada en el Contrato. El vendedor se compromete a firmar (o a procurar que el empleado, consultor o cualquier otra parte que participe en el contrato firme) todos los documentos y cesiones y a hacer todo lo necesario para perfeccionar la titularidad de Scott Bader sobre la nueva propiedad intelectual o para registrar a Scott Bader como propietario de todos los derechos registrables.

14.3 Sin perjuicio de las condiciones 14.1 y 14.2, el Vendedor se compromete a que, si Scott Bader se lo solicita, aceptará firmar dichos documentos, realizar dichos actos y cooperar en la prestación de toda la asistencia e información necesarias que Scott Bader requiera razonablemente con el fin de garantizar que cualquier nueva Propiedad Intelectual le sea cedida y le corresponda de forma absoluta, siempre y cuando Scott Bader reembolse al Vendedor cualquier gasto en que haya incurrido razonablemente a tal efecto.

15. NDEMNIZACIÓN

15.1 El Vendedor indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad a Scott Bader, sus filiales y cada uno de sus clientes, directivos, consejeros, empleados y agentes, sucesores y cesionarios (en conjunto, los «Indemnizados de Scott Bader») por cualquier responsabilidad directa, indirecta o consecuente (tres términos que incluyen, sin limitación, pérdida de beneficios, pérdida de negocio, agotamiento del fondo de comercio y pérdidas similares), pérdidas, daños, lesiones, costes y gastos (incluidos los honorarios y gastos legales y otros honorarios y gastos profesionales) que se impongan o en los que incurra o pague cualquiera de los Indemnizados de Scott Bader como resultado de o en relación con:

(a) defectos de fabricación, calidad o materiales, incluido el incumplimiento de los Niveles de Calidad Aceptables o de los estándares de habilidad y cuidado razonables;

(b) una infracción o presunta infracción, incluso por parte de terceros, de cualquier derecho de propiedad intelectual y/o derecho de información causada por el uso, la fabricación o el suministro de los Productos y/o Servicios; y

(c) cualquier reclamación presentada contra Scott Bader en relación con cualquier responsabilidad, pérdida, daño, lesión, coste o gasto sufrido por los empleados o agentes de Scott Bader o por cualquier cliente o tercero, en la medida en que dicha responsabilidad, pérdida, daño, lesión, coste o gasto haya sido causada por, esté relacionada con o se derive de los Productos y/o Servicios como consecuencia de un incumplimiento directo o indirecto, un cumplimiento negligente, un incumplimiento o un retraso en el cumplimiento o la calidad de los términos del Contrato por parte del Vendedor;

(d) cualquier incumplimiento de la cláusula 9;

- (d) cualquier incumplimiento de la cláusula 9;
- (e) cualquier acto u omisión del Vendedor o de sus empleados, agentes o representantes, o cualquier incumplimiento por parte del Vendedor de cualquier declaración, garantía, pacto, acuerdo u obligación en virtud del Contrato.

16. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

16.1 La responsabilidad total acumulada de Scott Bader (ya sea por contrato, agravio (incluida la negligencia) o de otro tipo, que surja de o esté relacionada con estos Términos y condiciones, no excederá el precio pagado o pagadero por el Producto o Servicio que da lugar a la reclamación.

16.2 Scott Bader no será responsable en ningún caso de ningún daño directo, indirecto, especial, punitivo, incidental o consecuente, incluyendo, sin limitación, la pérdida de beneficios, ingresos, fondo de comercio, beneficios o ahorros previstos, o el coste del capital.

17. REGISTROS Y AUDITORÍA

El Vendedor mantendrá registros completos y precisos relacionados con la fabricación, las pruebas, el almacenamiento y el suministro de los productos durante un mínimo de 7 años a partir de la fecha de Entrega o de la prestación de los Servicios (si se trata de ambos, la fecha más tardía de las dos). Scott Bader tendrá derecho, previa notificación razonable y durante el horario laboral habitual, a auditar e inspeccionar las instalaciones, los registros y los procesos del Vendedor para verificar el cumplimiento de los términos del presente Contrato, incluidos los estándares de calidad y los requisitos normativos aplicables. El Vendedor cooperará plenamente con cualquier auditoría de este tipo y subsanará sin demora cualquier deficiencia detectada.

18. FUERZA MAYOR

18.1 Ninguna de las partes será responsable del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato si se ve impedida o retrasada en el desarrollo de su actividad debido a circunstancias que escapen a su control razonable, incluyendo, entre otras, desastres naturales, guerras o emergencias nacionales o cuestiones de seguridad, actos de terrorismo, disturbios, conmoción civil, incendios, explosiones, inundaciones, epidemias, imposición de sanciones, embargos u otras restricciones gubernamentales, cierres patronales, etc. («Fuerza mayor»). El Vendedor hará todo lo posible, en todas las circunstancias, para encontrar una solución alternativa. En tales circunstancias, Scott Bader se reserva el derecho de aplazar la fecha de entrega o pago, y/o de cancelar el contrato, retrasar o cancelar la prestación de los servicios o reducir el volumen de los productos solicitados. Si el evento en cuestión se prolonga durante un período continuo superior a 15 días hábiles, Scott Bader tendrá derecho a notificar por escrito al vendedor la rescisión del contrato.

18.2 La escasez de mano de obra, materiales o servicios públicos o los retrasos de los subcontratistas no constituirán por sí mismos un caso de fuerza mayor, a menos que sean causados por circunstancias que constituyan casos de fuerza mayor en el sentido de la presente cláusula.

18.3 Los costes derivados de circunstancias de fuerza mayor correrán a cargo de la parte que los haya incurrido.

19. RESOLUCIÓN

19.1 En el momento en que se produzca cualquiera de los supuestos contemplados en la condición 19.2, o en cualquier momento posterior, Scott Bader podrá, a su entera discreción, detener cualquier producto en tránsito, suspender nuevas entregas, cancelar o suspender la prestación de servicios y/o resolver cualquier contrato con el vendedor con efecto inmediato mediante notificación por escrito al vendedor.

19.2 Los eventos son:

- (a) el incumplimiento sustancial por parte del Vendedor de una obligación en virtud del Contrato;
- (b) la aprobación por parte del Vendedor de una resolución para su liquidación o la emisión por parte de un tribunal de jurisdicción competente de una orden para la liquidación o disolución del Vendedor;
- (c) la emisión de una orden de administración en relación con el Vendedor o el nombramiento de un administrador judicial, o la toma de posesión o venta por parte de un acreedor hipotecario de cualquiera de los activos del Vendedor; o
- (d) el Vendedor llegue a un acuerdo o convenio con sus acreedores en general o solicite a un tribunal competente la protección de sus acreedores.

19.3 La rescisión de un Contrato por cualquier motivo se entenderá sin perjuicio de los derechos y obligaciones de Scott Bader acumulados antes de la rescisión. Las disposiciones de un Contrato que, de forma expresa o implícita, sigan surtiendo efecto tras la rescisión, seguirán siendo exigibles a pesar de la rescisión.

20. RECURSOS

20.1 El Contrato constituye el acuerdo completo entre las partes y sustituye cualquier acuerdo o arreglo anterior con respecto a su objeto, y ninguna de las partes ha celebrado el Contrato basándose en ninguna declaración, tergiversación o afirmación (ya sea realizada por la otra parte o por cualquier otra persona) que no figure expresamente en el Contrato, y no tendrá ningún recurso al respecto.

20.2 Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que Scott Bader pueda tener, si alguno de los Productos o Servicios no se suministra de conformidad con cualquiera de las condiciones del Contrato o si el Vendedor incumple cualquiera de ellas, Scott Bader tendrá derecho a hacer uso de cualquiera de los siguientes recursos, a su discreción y sin responsabilidad alguna, independientemente de que Scott Bader haya aceptado o no alguna parte de los Productos o Servicios:

- (a) cancelar el Contrato en su totalidad o en parte;
- (b) rechazar los Productos (en su totalidad o en parte) y devolverlos al Vendedor por cuenta y riesgo de este, sobre la base de que el Vendedor deberá pagar inmediatamente el reembolso íntegro de los Productos devueltos;
- (c) a elección de Scott Bader, dar al Vendedor la oportunidad, a cargo del Vendedor, de subsanar cualquier defecto de los Productos o de suministrar Productos de sustitución y llevar a cabo cualquier otro trabajo necesario para garantizar el cumplimiento de los términos del Contrato;
- (d) negarse a aceptar nuevas entregas de los Productos, sin incurrir en responsabilidad alguna frente al Vendedor;
- (e) cancelar la prestación de los Servicios con efecto inmediato;
- (f) recuperar del Vendedor cualquier gasto en que haya incurrido razonablemente Scott Bader para obtener los Productos de sustitución de otro proveedor;
- (g) realizar, a cargo del Vendedor, cualquier trabajo necesario para que los Productos y/o Servicios cumplan con el Contrato; y
- (h) reclamar y recuperar los daños y perjuicios que se hayan sufrido como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o incumplimientos del Contrato por parte del Vendedor.

21. CESIÓN

21.1 El Vendedor no podrá ceder ni transferir, ni pretender ceder o transferir, ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud de un Contrato sin el consentimiento previo por escrito de Scott Bader. Scott Bader podrá ceder la totalidad o parte de sus obligaciones en virtud de un Contrato a cualquier filial de Scott Bader.

22. LA DEMORA NO CONSTITUYE UNA RENUNCIA

22.1 Ninguna demora por parte de Scott Bader en la aplicación de cualquiera de estos Términos y Condiciones se considerará una renuncia al derecho de dicha parte a aplicar posteriormente dicho término y/o condición.

23. SUBCONTRATACIÓN

23.1 El Vendedor no podrá subcontratar ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud del presente Contrato sin el consentimiento previo por escrito de Scott Bader. Si Scott Bader consiente cualquier subcontratación por parte del Vendedor, este seguirá siendo responsable de todos los actos y omisiones de sus subcontratistas como si fueran propios.

24. EXCLUSIÓN DE DERECHOS DE TERCEROS

24.1 La Ley de Contratos (Derechos de Terceros) de 1999 no se aplicará a estas condiciones ni a ningún contrato celebrado en virtud de las mismas, y ninguna persona distinta del Vendedor y Scott Bader tendrá ningún derecho en virtud de las mismas, ni estos Términos y Condiciones o cualquier contrato serán exigibles en virtud de dicha ley por ninguna otra persona.

25. CONFLICTO

Si existe alguna inconsistencia entre cualquiera de las disposiciones de los Términos y condiciones, las Especificaciones de fabricación y la Orden de compra, el orden de preferencia será el siguiente:

- (a) Especificaciones de fabricación
- (b) Orden de compra
- (c) Términos y condiciones

26. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

26.1 El presente Contrato se regirá e interpretará de conformidad con la legislación francesa. Las partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de París, Francia, para la resolución de cualquier controversia que surja de o en relación con el presente Contrato.

26.2 El Contrato se regirá exclusivamente por las leyes de Inglaterra y las partes se someterán a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Inglaterra.

26.3 Cualquier referencia a un término jurídico inglés para cualquier acción, recurso, método de procedimiento judicial, documento jurídico, estatuto jurídico, tribunal, funcionario o cualquier concepto o elemento jurídico se considerará, con respecto a cualquier jurisdicción distinta de Inglaterra, que incluye una referencia a lo que más se aproxime al término jurídico inglés en dicha jurisdicción.